

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia	INCIDENTE DE DESACATO
Proceso	ACCION DE TUTELA
Accionante	ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE
Accionado	U.A.R.I.V.
Radicado	No. 05001-31-10-004-2020-00105-00
Tema	TERMINA INCIDENTE DE DESACATO

El día cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), se recibió por éste Despacho Judicial escrito enviado por el accionante señor **ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE**, en el que solicita se proceda abrir incidente de desacato por no haberse dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho, el día tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020). Sin embargo, una vez revisada la documentación adjunta al anterior escrito, se encuentra que el Derecho de Petición al que se hace referencia en la sentencia de tutela citada fue debidamente contestado por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**; y por consiguiente no es necesario seguir con el incidente por cuanto, allí solo se ampara dicho derecho y este ya fue satisfecho.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el incidente de desacato promovido por el señor **ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**.

SEGUNDO: ARCHÍVESE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº.76
FIJADO HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA



Medellín, 18 de septiembre de 2020

**DOCTOR
RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
GERENTE GENERAL
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
BOGOTÁ D.C.**

REFERENCIA:

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
Radicado	No. 050013110004 2020-00105-00
Tema	TERMINA INCIDENTE DE DESACATO

Me permito comunicarle que mediante proveído de la fecha, este Despacho ordenó la terminación y el archivo del incidente de desacato de la referencia, toda vez que la sentencia de tutela proferida por este Despacho el tres (3) de marzo del corriente año (2020), fue debidamente contestada por esa entidad; por consiguiente, no es necesario seguir con el incidente, por cuanto allí solo se ampara dicho derecho y este ya fue satisfecho.

Lo anterior para su conocimiento.

Atentamente,

FIRMADO
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA



Medellín, 18 de septiembre de 2020

**SEÑOR
ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE
CORREO: antonioespinoza237@gmail.com
MEDELLIN, ANTIOQUIA.**

REFERENCIA:

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.
Radicado	No. 050013110004 2020-00105-00
Tema	TERMINA INCIDENTE DE DESACATO

Me permito comunicarle que mediante proveído de la fecha, este Despacho ordenó la terminación y el archivo del incidente de desacato de la referencia, toda vez que la sentencia de tutela proferida por este Despacho el tres (3) de marzo del corriente año (2020), fue debidamente contestada por la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, escrito que le fue remitido a su correo el 9 de septiembre de 2020; por consiguiente, no es necesario seguir con el incidente, por cuanto allí solo se ampara dicho derecho y este ya fue satisfecho.

Lo anterior para su conocimiento.

Atentamente,

FIRMADO
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA